


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL


Lima, 31 de MARZO del 2023

VISTOS:




El Proveído N° 001428-2023-GG/INEN de Gerencia General, Informe N° 000176-2023-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, el Informe N° 000158-2023-DICON/INEN del Presidente del Comité del Convenio de Gestión MINSA - INEN y el Informe N° 000456-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;


CONSIDERANDO:




Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

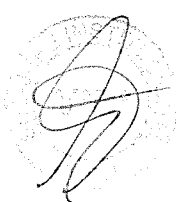


Que, el Decreto Legislativo N° 1153, "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado", tiene como finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal; asimismo el artículo 15° del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;




Que, el Decreto Supremo N° 021-2022-SA, tiene como objeto definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2023, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, encontrándose dentro de sus alcances el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;


Que, la Ley N° 31336, "Ley Nacional del Cáncer" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-SA, de acuerdo al Capítulo N° 9 Red Oncológica Nacional, Artículo 29, numeral 29.3 "El INEN gestiona la transferencia tecnológica a la IPRESS de la Red para el desarrollo de competencias de los servicios de salud oncológico en materia de control de cáncer";




Que, la Ley N° 31041, "Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente" y su Reglamento, implementa la búsqueda de signos y síntomas de detección oportuna de cáncer por el personal de salud que atiende en los establecimientos de salud desde el primer nivel de atención de acuerdo con lo normado por el MINSA, se aplica a todos los servicios donde se brinda atención a los niños y adolescentes en todo el territorio nacional;



Que, mediante el Proveído N° 3175-2022-GG/INEN, la Gerencia General, traslada el Informe N° 000176-2023-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, remitiendo el Informe N° 000158-2023-DICON/INEN del Presidente del Comité del Convenio de Gestión MINSA – INEN, el cual en relación al compromiso de mejora, Ficha N° 27.8 "Fortalecimiento de competencias de los profesionales de salud de los establecimientos de salud del primer nivel y segundo nivel de atención en la prevención, detección y diagnóstico de cáncer", adjunta el Plan de Capacitación para el año 2023, el cual ha sido elaborado de manera conjunta con la Dirección de Prevención y Control del Cáncer - DPCAN, en el marco del compromiso de mejora antes mencionado, para su aprobación correspondiente;

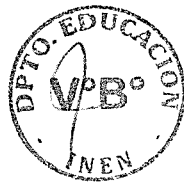


Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerente General, Dirección de Control del Cáncer, Departamento de Educación y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el plan de capacitación denominado: Fortalecimiento de los Profesionales de Salud del I y II Nivel de Atención en Prevención, Detección y Diagnóstico de Cánceres Priorizados, para el Año 2023", en el marco del cumplimiento de Indicadores del Convenio de Gestión MINSA-INEN para capacitar a profesionales de la salud que adquieren competencias en el campo de la atención primaria del cáncer, en los establecimientos del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional de las Diresas/GERESAS/DIRIS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Control del Cáncer, la coordinación, desarrollo e informe de la ejecución de cursos del Plan de Capacitación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

CONVENIO DE GESTIÓN MINSA-INEN

PLAN DE CAPACITACIÓN:

**"FORTALECIMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE SALUD
DEL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN
Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCERES PRIORIZADOS"**

Año 2023





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MINISTERIO DE SALUD

Alta Dirección

MC. Rosa Bertha Gutiérrez Palomino
Ministra de Salud

Directores:

MC. Henry Serafin Gamboa Serpa
Director General
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

MC. Estela Yajaira Malaver Meza
Directora Ejecutiva
Dirección de Prevención y Control de Cáncer

Equipo Revisor:

MC. Essy Milagros Maradiegui Chirinos
Equipo Técnico
Dirección de Prevención y Control de Cáncer

MC. Margoth León Sánchez
Equipo Técnico
Dirección de Prevención y Control de Cáncer

MC. Mercedes Egües Tapia
Equipo Técnico
Dirección de Prevención y Control de Cáncer

Obsta. Andrea Matos Orbegozo
Equipo Técnico
Dirección de Prevención y Control de Cáncer



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Alta Dirección

M.C. Mg. Francisco Berrospi Espinoza
Jefe Institucional

M.C. Adela Heredia Zelaya
Sub jefe Institucional

Directores:

MC. Mg. Fernando Durand Concha
Director General
Dirección de Control de Cáncer

M.C. Víctor Castro Oliden
Directora General
Dirección de Medicina

M.C. Carlos Emilio Luque Vásquez Vásquez
Director General
Dirección de Cirugía

Equipo redactor y editor:

MC. Mg. Miguel Angel Pinillos Portella
Director Ejecutivo
Departamento de Educación

Obst. Gina Rojo Franco
Especialista en Educación para la Salud
Departamento de Educación

Equipo revisor:

MC. Mg. Fernando Durand Concha
Director
Dirección de Control del Cáncer

Lic. Adm. Miriam Salazar Robles
Asesora
Dirección de Control del Cáncer

Obst. Mirtha Yarlequè Mujica
Equipo técnico
Dirección de Control del Cáncer



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Secretaría Ejecutiva de Salud



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

CONTENIDO

- 1. TITULO**
- 2. FINALIDAD**
- 3. JUSTIFICACIÓN**
- 4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**
- 5. BASE LEGAL**
- 6. ACTIVIDADES TAREAS**
- 7. ANEXO**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

1. **TÍTULO:** "FORTALECIMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE SALUD DEL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCERES PRIORIZADOS"

2. **FINALIDAD**

Contribuir al fortalecimiento de las competencias de profesionales de la salud, en la prevención y diagnóstico precoz del cáncer.

3. **JUSTIFICACIÓN**

El cáncer es un problema de salud pública a nivel mundial. Según proyecciones del Globocan, se estima que para el año 2030 tendremos 24.6 millones de casos nuevos de cáncer y aproximadamente 12.9 millones de muerte por esta causa. El envejecimiento y crecimiento poblacional, la tendencia creciente en la prevalencia de factores de riesgo en las poblaciones de los países en desarrollo (aproximadamente el 82% de la población mundial) dan lugar a una mayor incidencia y mortalidad por cáncer en estos países.

En el marco de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer y su reglamento aprobado con DS N° 004-SA, de acuerdo al Capítulo N° 9 Red Oncológica Nacional, Artículo 29, numeral 29.3 "El INEN gestiona la transferencia tecnológica a la IPRESS de la Red para el desarrollo de competencias de los servicios de salud oncológico en materia de control de cáncer", y la Ley N° 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente y su Reglamento, se implementa la búsqueda de signos y síntomas de detección oportuna de cáncer por el personal de salud que atiende en los establecimientos de salud desde el primer nivel de atención de acuerdo con lo normado por el MINSA, se aplica a todos los servicios donde se brinda atención a los niños y adolescentes en todo el territorio nacional.

El INEN, tiene dentro sus funciones la docencia especializada y del aprendizaje de los recursos humanos del sector (Art. 6, 24, 25, 28 del DS N°001-2007-SA), la cual se desarrolla a través del fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la salud de los diferentes niveles de atención, en concordancia con las necesidades regionales identificadas por el INEN, en coordinación con DIGIESP –DPCAN.

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, se dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.

El compromiso de mejora consiste en capacitar a profesionales de la salud que adquieren competencias en el campo de la atención primaria del cáncer, en los establecimientos del **primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional** de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS de todo el país, para identificar los factores riesgo en los diferentes tipos de cáncer en el curso de vida de las personas, a través de adecuado manejo de evaluación clínica y los formatos correspondientes para realizar una derivación o atención oportuna con el objetivo de prevenir el cáncer.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo general

Desarrollar las actividades de capacitación en prevención y diagnóstico de cánceres priorizados, dirigidos a los profesionales de salud del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional que laboran en las DIREAS/GERESAS/DIRIS en el año 2023.

Objetivos específicos

- 1.1 Elaborar la programación de cursos dirigido a los profesionales de salud de las DIREAS/GERESAS/DIRIS de los establecimientos de salud de los niveles de atención I y II de la Red Oncológica Nacional.
- 1.2 Gestionar las actividades de capacitación nacional en coordinación con las DIREAS/GERESAS/DIRIS de los establecimientos de salud de los niveles de atención I y II de la Red Oncológica Nacional.
- 1.3 Desarrollar los cursos que realizan las Unidades de Organización y las Escuelas de Excelencia, dirigidos a los profesionales de salud del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional que laboran en las DIREAS/GERESAS/DIRIS a nivel nacional.
- 1.4 Monitorear y evaluar el cumplimiento de la programación del curso que se ejecute a nivel nacional, dirigidos a profesionales de salud del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional que laboran en las DIREAS/GERESAS/DIRIS a nivel nacional.

5. BASE LEGAL

Las normas que sustentan la elaboración del presente Plan de Trabajo son:

- Ley N° 30545, que derogó el Decreto Legislativo 1305 y Restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor, aprobado el 10 de marzo de 2017.
- Ley N° Marco 30421, Ley Marco de Telesalud.
- Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- Decreto Supremo N° 005-2021-SA, Reglamento de la Ley Marco de Telesalud.
- Decreto Supremo N° 021-2022-SA Indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, DL que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo N°004-2022-SA Reglamento de la Ley Nacional de cáncer



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado,
- Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el INEN".
- Resolución Jefatural N° 328-2012-J-INEN, que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Educación.

6. ACTIVIDADES Y TAREAS

6.1 AMBITO DE INTERVENCIÓN

Los cursos se enmarcan en un Plan de Capacitación para el Fortalecimiento de establecimientos de salud del primer y segundo a nivel Nacional.

Los cursos se desarrollarán en los establecimientos del primer y segundo nivel de atención a nivel nacional

6.2 PERFIL DEL PARTICIPANTE

- a) Profesionales de la salud (médicos especialistas, médicos generales, obstetras, enfermeras, técnicos de enfermería y otros profesionales de la salud).
- b) Profesional de la salud actualmente laborando en el sector salud que cuente con vínculo laboral bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.
- c) El establecimiento de procedencia del primer y segundo nivel
- d) El establecimiento de procedencia implemente el Programa Presupuestal de prevención y control del cáncer (PP 0024) a nivel nacional.
- e) Cuente con red de internet estable.
- f) Manejo de recursos informáticos (computadora, internet, correo electrónico)

6.3 METODOLOGÍA

6.3.1 DISEÑO DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación estará a cargo de las Escuelas de Excelencia según contenido temático y las Unidades orgánicas del INEN, quienes realicen el contenido y las exposiciones, en coordinación con el Departamento de Educación de la Dirección de Control del Cáncer.

La capacitación se realizará a través de 7 cursos de acuerdo a lo señalado en la Ficha 27.8.

El temario de los 7 cursos ha sido diseñado en coordinación con las áreas especialistas en el tema y estarán dirigidos a un público objetivo de acuerdo a la atención en el proceso de salud-enfermedad.

Cada curso está estructurado en horas académicas de 45 minutos cada uno.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

6.3.1.1 Temario, modalidad, duración y competencias a adquirir

Los cursos que se desarrollarán son:

| CURSO | TEMAS | MODALIDAD | N° HORAS | | COMPETENCIA A ADQUIRIR AL CONCLUIR EL CURSO | RESPONSABLE TEMÁTICO |
|---|--|---------------------------------|------------|---------------------|---|--|
| | | | ACADÉMICAS | horas de 45 min c/u | | |
| CURSO I PREVENCIÓN SECUNDARIA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO MEDIANTE LA INSPECCIÓN CON ÁCIDO ACÉTICO - IVAA. | <ul style="list-style-type: none"> Unidad I - Epidemiología de Cáncer de Cuello Uterino. Unidad II Fisiopatología e Historia Natural. Unidad III Tamizaje de Cáncer de Cuello Uterino: Inspección Visual con Ácido Acético del cáncer de cuello uterino. Unidad IV Educación para la salud - Consejería en cáncer Unidad V Estrategia para la prevención y manejo del cáncer de cuello uterino | No presencial Sincrónico | 5 | 5 | Comprender las bases teóricas del procedimiento de Inspección Visual con Ácido Acético. | MC. ALDO LÓPEZ Director Ejecutivo Departamento de Ginecología Oncológica |
| | Prácticas clínicas de tamizaje del cuello uterino a través de la IVAA | Presencial | | | Identifican el procedimiento y la técnica de la IVAA. | |
| CURSO II PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON-RECTO | <ul style="list-style-type: none"> Historia natural y epidemiología del cáncer de colon y recto en el Perú. Factores de riesgo del cáncer de colon y recto. Métodos de tamizaje de cáncer de colon y recto. Consejería en prevención del cáncer de colon y recto – Test de Thevenon (sangre oculta en heces). Consejería para la preparación del examen de colonoscopia en la detección del cáncer de colon y recto. Flujo de casos positivos de cáncer de colon y recto. | No presencial Sincrónico | 5 | 5 | Identifican los aspectos más importantes para la prevención del cáncer de colon y recto y los métodos de tamizaje existentes. | DR. FERNANDO BARREDA Coordinador de la Escuela de Prevención del Cáncer gastro, colon y recto |
| CURSO III PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL | <ul style="list-style-type: none"> Aspectos relacionados a la prevención del Cáncer de piel. <ul style="list-style-type: none"> Epidemiología y factores de riesgo del Cáncer de Piel. Anatomía y fisiopatología. Aspectos relacionados a la detección temprana: <ul style="list-style-type: none"> Métodos de tamizaje de cáncer de piel: Consejería en factores protectores y entrega de | No presencial Sincrónico | 3 | 3 | Identifica los aspectos más importantes para detección del cáncer de piel y los medios para una referencia oportuna | MC. SEBASTIAN SALINAS Médico Asistente Departamento de Especialidades Médica |



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

| | | | | | |
|---|---|---|-----|--|---|
| | <p>resultados del tamizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos demostrativos de cáncer de piel y uso de la Telemedicina. <ul style="list-style-type: none"> Flujo de casos positivos del tamizaje. | | | | |
| CURSO IV DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO. | <ul style="list-style-type: none"> Epidemiología de cáncer de cuello uterino en el Perú y el mundo. Métodos de tamizaje para cáncer de cuello uterino, interpretación y manejo de un resultado patológico: Pap y Test de VPH Indicaciones de colposcopia y biopsia de cérvix. Diagnóstico y estadiaje del cáncer de cuello uterino. Documentos Normativos en Prevención de Cáncer de Cuello Uterino. | No presen cial Sincr nico | 6 | Comprender el método diagnóstico a través de la colposcopia y biopsia de cérvix dirigida para el cáncer de cuello uterino. | MC. ALDO LÓPEZ Director Ejecutivo Departamento de Ginecología Oncológica |
| CURSO V PROCEDIMIENTO DE CONO LEEP O CONO FRÍO PARA EL MANEJO DE LESIONES PREMALIGNAS DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO | <ul style="list-style-type: none"> Fisiopatología del cáncer de cuello uterino Principios de colposcopia Clasificación colposcopia Colposcopia en LIEBG y LIEAG Procedimiento de Cono LEEP. -Video demostrativo de Cono LEEP. Indicaciones de Cono Frío. Técnica Operatoria de Cono Frío. - Video demostrativo de cono Frío | No presen cial | 8 | Conocen las bases teóricas del procedimiento y las técnicas de aplicación del Cono LEEP y Cono Frío. | MC. ALDO LÓPEZ Director Ejecutivo Departamento de Ginecología Oncológica |
| | <ul style="list-style-type: none"> Pasantía en el INEN | Presen cial | 120 | Identifican el procedimiento y las técnicas de aplicación del Cono LEEP y Cono Frío. | |
| CURSO VI DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA | <ul style="list-style-type: none"> Epidemiología del Cáncer de mama. Historia Natural del Cáncer de mama. Métodos de tamizaje. Diagnóstico Clínico del cáncer de mama. Diagnóstico radiológico del cáncer de mama. Diagnóstico patológico del cáncer de mama. Procedimientos de diagnóstico del cáncer de mama: BX CORE, BAAF Flujo de casos positivos del tamizaje. | No presen cial Sincr nico | 8 | Identifican los métodos de detección temprana de diagnósticos y tratamientos médicos disponibles del cáncer de mama. | MC. GABRIELA CALDERÓN Directora Ejecutiva Departamento de Cirugía en mamas y Tejidos Blandos |



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

| | | | | | |
|---|---|---------|----|---|--|
| CURSO VII DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER INFANTIL | <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico situacional y epidemiología del cáncer en niños y adolescentes en Perú. • Factores de riesgo y síndromes genéticos asociados a cáncer en niños y adolescentes. • Importancia de la detección temprana de cáncer en niños y adolescentes en el marco de la Iniciativa de cáncer infantil. • Directiva Sanitaria para la detección temprana y atención de cáncer en el niño y adolescente. • Detección de signos y síntomas de cáncer infantil. | virtual | 17 | Reconoce los aspectos generales del diagnóstico de cáncer en niños y adolescentes. | MC. ROSADLY DIAZ Directora Ejecutiva Departamento de Pediatría Oncológica |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Leucemia y linfoma en niños. • Tumores del Sistema Nervioso Central. • Masa abdominal: Tumor de Wilms, neuroblastoma y tumores hepáticos. • Tumores óseos y de partes blandas. • Retinoblastoma e histiocitosis. • Tumores de ovario y testículo. • Discusión de casos clínicos | | | Reconoce las características clínicas de los tipos de cáncer más frecuentes en niños y adolescentes. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Lectura correcta del hemograma. • Criterios de referencia y gravedad de casos sospechoso de cáncer en niños y adolescentes. • Uso de la telemedicina en la detección temprana de cáncer infantil. • Manejo inicial del niño y adolescente con sospecha de cáncer. • Lectura de hemograma. • Uso de aplicativo oncopeds y Teleatiendo para una referencia oportuna. | | | Identifica los criterios de referencia y el manejo inicial de un niño o adolescente con sospecha de cáncer. | |

NOTA:

- El curso de Prevención Secundaria del Cáncer de Cuello Uterino, mediante IVAA, consta de una fase virtual (teoría) y presencial (práctica clínica), la práctica se realizará en un establecimiento de salud, elegido por el/la Coordinador/a del Programa de cáncer de la GERESA/DIRESA/DIRIS.
- El curso de Procedimiento de Cono LEEP o Cono Frío para el manejo de lesiones premalignas de cáncer de cuello uterino, también consta de una fase virtual (teoría) y presencial (pasantía de 1 mes en el INEN)

6.3.1.2 Recursos para la capacitación teórica y práctica

Material para el participante:

- El participante contará con las presentaciones como refuerzo de la capacitación.

Material del expositor:



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- Formatos de evaluación.
- Presentaciones ppt.

Expositores:

Profesionales designados por cada Curso.

Coordinadores:

- Director del Departamento de Educación
- Directores de los Departamentos involucrados.
- Coordinador de las Escuelas de Excelencia involucrados.
- Coordinadores del PPR 024 en las GERESA/DIRESA y DIRIS.
- Para la práctica presencial en "Procedimientos de Cono LEEP o cono frío para el manejo de lesiones pre malignas de cáncer de cuello uterino", se coordinará la **pasantía** de los aprobados con la GERESA/DIRESA/DIRIS.

6.3.1.3 Metodología de los cursos**Método Sincrónico**

Exposiciones en tiempo real, respondiendo las preguntas de los asistentes.

Recurso

La video llamada, audios y presentaciones en vivo. Los cursos se guardarán en la plataforma Zoom.

Metodología expositiva.

Permitirá comunicar aquello que resulta importante, relevante o necesario de ser conocido y como se aplicará en su contexto real.

Ofrece la oportunidad de intervenir y participar de la exposición realizada.

Se familiarizan con temas nuevos y aprenden conceptos, técnicas o procedimientos que pueden implementar inmediatamente.

6.3.2 Criterios para la calificación y aprobación del curso

- Se aplicará un pre test al inicio de cada curso, con la finalidad de obtener una medida del conocimiento previo con la cual se pueda comparar el cambio que ocurrió después de tomar el curso.
- La calificación es en escala de 0 a 20.
- La calificación aprobatoria final mínima es 13.00.
- En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima 13.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
- La calificación final del curso será expresada en número entero a partir de la nota mínima de 13.00
- En la calificación final del curso, una nota menor a 13.00 no será redondeada, y se presentará con un decimal.
- La calificación de cada curso no será redondeada.
- El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario de cada curso y se considerará la nota mayor.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.
- Se considerará una asistencia no menor del 75% de conexión a la plataforma virtual.
- Se aplicará un cuestionario de 20 preguntas cerradas de opción múltiple sobre los temas tratados en cada curso.

Categorías del Participante al iniciar el curso:

Cada profesional de salud que inicia un curso se le considerará en las siguientes categorías:

- **Inscrito:** Es la persona que se inscribe en el link de inscripción y completa la información solicitada.
- **Admitido:** Es la persona inscrita, que es seleccionada para la acción de capacitación, con base en el perfil establecido y en el cumplimiento de los requisitos.
- **Participante:** Es la persona que se encuentra en carácter de admitido y ratifica su participación, comprometiéndose al cumplimiento de la acción de capacitación.

6.3.3 Criterios de evaluación

| COMPETENCIA | COGNITIVA | PONDERADO |
|------------------|--|-----------|
| Todos los Cursos | Prueba de Comprobación | 50% |
| Todos los Cursos | Permanencia igual o mayor al 75% de conexión en la Sala de videoconferencia Zoom | 50% |

6.3.4 Recursos Humanos

- **Responsable del Convenio de Gestión:** Es la Dirección de Control del Cáncer, encargado del cumplimiento de Convenio de Gestión MINSa-INEN, respecto a la Ficha 27.8.
- **Gestor de la Capacitación:** Es el Departamento de Educación, encargado de la gestión, seguimiento y monitoreo de la acción de capacitación. Es el encargado de la elaboración del Plan, la coordinación de los cursos y la elaboración del Informe final.
- **Responsable Temático:** Es el Departamento correspondiente según su competencia, de aprobar el contenido del curso. También coordina la participación de los expositores.
- **Administrador de plataforma:** Es el Departamento de Educación encargado de la gestión de la sala de videoconferencia Zoom y de proporcionar el enlace a los participantes para su inscripción.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

- **Gestor local:** Es el responsable del Programa Presupuestal 0024 de la GERESA, DIRESA, encargado de la selección, difusión, convocatoria, e inscripción de los profesionales de la salud participantes.

6.3.5 Medios y Materiales

- **Foro:** El expositor atenderá las preguntas de los participantes, al finalizar el curso.
- **Pre y Post Test:** El administrador de la plataforma aplicará el pre y post test.
- **Exposiciones:** Se entregarán las presentaciones de los cursos a los participantes.
- **Salas de videoconferencia:** Se cuenta con 1 sala para 1000 personas y 2 salas para 500 personas, que serán utilizados para los cursos.
- **Arreglos Intra Institucionales:**
 - Se coordinará con los Directores de Departamentos Asistenciales, para la elaboración del temario de los cursos.
 - Se validará el Plan de Capacitación con el equipo designado para la Ficha 27.8 del MINSa y de la DICON.
 - Se validará el contenido de los Módulos de Capacitación de los 7 cursos.
 - Se coordinará con el Departamento de Cirugía Ginecología para las pasantías de los médicos aprobados en el curso de Procedimientos de cono LEEP o cono frío para el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino, en el INEN.
- **Arreglos Extra Institucionales:**
 - Se coordinará con las/los responsables del Programa Presupuestal 0024 de las GERESAS/DIRESAS/DIRIS, para la selección, difusión e inscripción de participantes al curso.
 - El/la coordinador/a del Programa Presupuestal 0024 de la GERESA/DIRESA/DIRIS, determinará los profesionales que se inscribirán en los cursos.
 - Se coordinará con las/los responsables del Programa Presupuestal 0024 de las GERESAS/DIRESAS/DIRIS, para realizar la pasantía correspondiente al curso de Procedimiento en Cono LEEP o cono frío para el manejo de lesiones premalignas de cáncer de cuello uterino.

6.3.6 Constancia

- Culminado el curso y aprobada la calificación, se procederá a la emisión de una Constancias emitida por el INEN, y que se remitirá a través del correo electrónico del participante
- Sólo se emitirá constancia a los participantes que mantengan vínculo laboral, por consiguiente, deben encontrarse bajo el régimen laboral 1057, 728 y 276.
- Solo se emitirá constancia si cumplen los criterios de calificación.

6.1 ACTIVIDADES OPERATIVAS



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIICAS



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- OE 1** Elaborar la programación de cursos dirigido a los profesionales de salud de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS de los establecimientos de salud de los niveles de atención I y II de la Red Oncológica Nacional que implementan el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.

Actividad operativa 1: Elaboración del Plan de Capacitación.

Tareas:

- Reuniones de coordinación con el MINSA y el INEN.
- Elaboración del Plan de Capacitación para la aprobación y emisión del acto resolutivo del INEN.

- OE 2** Gestionar las actividades de capacitación para los profesionales de la salud del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional que laboran en las DIRESAS/GERESAS/DIRIS a nivel nacional que implementan el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.

Actividad operativa 2: Gestión de las actividades de capacitación.

Tareas:

- Coordinación con los responsables de cursos.
- Elaboración de los planes de cursos de capacitación.
- Registro de los profesionales de la salud participantes
- Prestación de soporte técnico y administrativo para la realización y difusión del curso.
- Elaboración de las constancias de capacitación a los participantes del curso.

- OE 3** Desarrollar los cursos que realizan las Unidades de Organización y las Escuelas de Excelencia, dirigidos a los profesionales de salud del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional que laboran en las DIRESAS/GERESAS/DIRIS a nivel nacional que implementan el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.

Actividad operativa 3: Desarrollo de cursos

- Elaboración del temario de los cursos.
- Elaboración del vídeo de las exposiciones.
- Exposición de los cursos
- Consolidación del listado de aprobados del curso.

- OE 4** Monitorear y evaluar el cumplimiento de la programación del curso que se ejecute a nivel nacional, dirigidos a profesionales de salud del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional que laboran en las GERESA/DIRESA/DIRIS a nivel nacional que implementan el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.

Actividad operativa 4: Monitoreo y evaluación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- Consolidación de los informes de capacitación.
- Realización del informe del Plan de Capacitación del INEN.
- Enviar al MINSA los productos de la Ficha 27.8.

**PERÚ**Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Estadística e Informática



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

6.2 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

| N° | CURSO | UM | TOTAL | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | LUGAR | Público Objetivo | EXPOSITORES |
|----|---|---------------------------|-------------|----------|----------|----------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|----------|----------|----------|----------|---|---|
| 1 | PREVENCIÓN SECUNDARIA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO MEDIANTE LA INSPECCIÓN CON ÁCIDO ACÉTICO - IVAA. | Persona Capacitada | 60 | | | | | 60 | | | | | | | | NACIONAL | Obstetras | Médicos asistentes del Departamento de Ginecología Oncológica |
| 2 | PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON-RECTO | Persona Capacitada | 200 | | | | | | 200 | | | | | | | NACIONAL | Médicos, enfermeras, técnicos de enfermería | Médicos asistentes del Departamento de Especialidades Médicas |
| 3 | PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL | Persona Capacitada | 200 | | | | | | 200 | | | | | | | NACIONAL | Médicos, enfermeras, técnicos de enfermería | Departamento de Especialidades Médicas - MC. Sebastián Salinas. |
| 4 | DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO. | Persona Capacitada | 50 | | | | | 50 | | | | | | | | NACIONAL | Médicos | Médicos asistentes del Departamento de Ginecología Oncológica |
| 5 | PROCEDIMIENTO DE CONO LEER O COMO FRÍO PARA EL MANEJO DE LESIONES PREMALIGNAS DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO | Persona Capacitada | 20 | | | | | | | 20 | | | | | | NACIONAL | Médicos | Médicos asistentes del Departamento de Ginecología Oncológica. |
| 6 | DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA | Persona Capacitada | 100 | | | | | | | | 100 | | | | | NACIONAL | Médicos | Médicos asistentes del Departamento de Cirugía en mamas y tejidos blandos |
| 7 | DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER INFANTIL | Persona Capacitada | 370 | | | | | | | | | 370 | | | | NACIONAL | Médicos | Médicos asistentes del Departamento de Oncología Pediátrica |
| | TOTAL | Persona Capacitada | 1000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 110 | 200 | 220 | 100 | 370 | 0 | 0 | 0 | | | |



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

| | | | | | | | | |
|--|---|---|----------------|--|--|--|--|--|
| <p>OE 3 Desarrollar los cursos que realizan las Unidades de Organización y las Escuelas de Excelencia, dirigidos a los profesionales de salud del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional que laboran en las DIRESAS/GERESAS/DIRIS a nivel nacional que implementan el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.</p> | <p>Elaboración del temario de los cursos.</p> | <p>Plan de Curso</p> | | | | | | |
| <p>OE 3 Desarrollar los cursos que realizan las Unidades de Organización y las Escuelas de Excelencia, dirigidos a los profesionales de salud del primer y segundo nivel de atención de la Red Oncológica Nacional que laboran en las DIRESAS/GERESAS/DIRIS a nivel nacional que implementan el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.</p> | <p>Exposición de los cursos</p> | <p>Curso</p> | | | | | | |
| | <p>Desarrollo de los cursos</p> | <p>Consolidación del listado de aprobados del curso.</p> | | | | | | |
| | <p>Monitoreo y evaluación del curso nacional en cáncer.</p> | <p>Lista</p> | | | | | | |
| | | <p>Consolidación de los informes de capacitación.</p> | <p>Informe</p> | | | | | |
| | | <p>Realización del informe del Plan de capacitación del INEN.</p> | <p>Informe</p> | | | | | |
| | | <p>Enviar al MINSA el informe de capacitación de la Ficha 27.8.</p> | <p>Informe</p> | | | | | |



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**